

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA  
-----

N° int.: 2492010

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.220  
ANTOFAGASTA, 29/12/2010

V I S T O:

1.- PARTE POLICIAL 1570 del 23/12/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
permanecido ilegalmente en el país con su permiso de turismo vencido,  
realizando trabajos remunerados sin autorización, infringiendo con ello los  
artículos N°147 y 148 del Reglamento de Extranjería.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, la extranjera Ivana Noemí LEGUIN  
nacida el [REDACTED] en [REDACTED], cedula identidad argentina [REDACTED] de  
nacionalidad [REDACTED], ingresó al país el 02/08/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
permaneciendo ilegalmente en el país, con su permiso de turismo vencido,  
infringiendo con ello el artículo N°148 del Reglamento de Extranjería.

R E S U E L V O:

1.- EXPÚLSESE a doña Ivana Noemí LEGUIN de  
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existan causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- AUTORÍZASE a Policía de Investigaciones de  
Chile custodiar a la citada extranjera en las dependencias de la Unidad, hasta  
que se lleve a efecto la medida de expulsión resuelta en su contra, según lo  
dispuesto en el artículo 89 inciso 3° del D.L. 1094/1975 y artículo 176 del  
D.S. 597/1984 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución  
al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio  
de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
ALVARO FERNANDEZ SLATER  
INTENDENTE  
REGION DE ANTOFAGASTA

BERNARDO YEVENES CARVAJAL  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/XFM.

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter AFTA.-
- Carpeta PMG
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.